



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE, OBRAS PÚBLICAS Y EMPRESAS
UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE

DMOE N° 1261/2021
REF.: N° 815.257/2021
JGM/PDS

ATIENDE EL OFICIO N° 916, DE 2021,
DE LA SECRETARIA ABOGADA DE LA
COMISIÓN DE CULTURA, ARTES Y
COMUNICACIONES DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS.

SANTIAGO,



Se ha dirigido a esta Contraloría General la Abogada Secretaria de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones de la Cámara de Diputados, para comunicar por orden de la Presidenta de la Comisión, Diputada señora Carolina Marzán Pinto, las obras que se encuentra ejecutando la Fundación Santuario El Plomo, en conjunto con Valle Nevado y Anglo American, en la ruta que va hacia el cerro El Plomo, en la comuna de Lo Barnechea, las que afectarían un área protegida y una zona de valor arqueológico, sin contar con permiso ambiental correspondiente.

Solicitado el parecer del Consejo de Monumentos Nacionales, del Servicio de Evaluación Ambiental, y de la Municipalidad de Lo Barnechea, estos organismos emitieron el pertinente informe.

Por su parte, la Superintendencia del Medio Ambiente señala -en relación con el proyecto "Santuario El Plomo"-, que registra el ingreso de cuatro denuncias, siendo efectuada una de ellas por la Municipalidad de Lo Barnechea, en tanto que las otras fueron realizadas por ciudadanos, formándose los expedientes ID 58-XIII-2019, 426-XIII-2021, 500-XIII-2021 y 723-XIII-2021, respectivamente.

Enseguida, indica que por medio de la resolución exenta N° 875, de 20 de abril de 2021, requirió información a la "Fundación de Beneficencia Pública Santuario El Plomo", la cual manifestó con data 24 de mayo del mismo año, en lo que interesa, que la ejecución de las obras del "Proyecto Santuario El Plomo" se ejecutaron entre el 8 de febrero y el 24 de marzo de 2021, y que dicho proyecto -en sus términos originales- fue cancelado permanentemente, por lo que no se estimó necesaria realizar una consulta de pertinencia ante el Servicio de Evaluación Ambiental.

Finalmente, expresa que con la información recopilada se emitirá un informe técnico de fiscalización ambiental,

A LA SEÑORA
SECRETARIA ABOGADA DE LA COMISIÓN DE CULTURA, ARTES Y
COMUNICACIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
CONGRESO NACIONAL
VALPARAÍSO



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE, OBRAS PÚBLICAS Y EMPRESAS
UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE

con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos de algunas de las tipologías de ingreso al sistema de evaluación de impacto ambiental, establecidas en el artículo 10 de la ley N° 19.300.

Al respecto, cabe señalar que de los antecedentes recabados por esta Entidad de Control, se advierte que con data 22 de abril de 2021, miembros y dirigentes de la comunidad indígena Quechua interpusieron ante la Corte de Apelaciones de Santiago, un recurso de protección en contra de la aludida fundación, de Valle Nevado S.A., de Anglo American Sur S.A., y del Consejo de Monumentos Nacionales, entre otros, por los mismos hechos que han sido comunicados por la Secretaria Abogada de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones de la Cámara de Diputados, formándose los autos rol N° 4830-2021, de ese Tribunal de Alzada, actualmente en tramitación.

En este contexto, acorde con lo previsto en el artículo 6°, inciso tercero, de la ley N° 10.336, esta Contraloría General se encuentra impedida de intervenir e informar en asuntos sometidos al conocimiento de los Tribunales de Justicia, como ocurre en la especie, por lo que no resulta precedente emitir un pronunciamiento sobre el particular.

Saluda atentamente a Ud.

JORGE BERMUDEZ SOTO
Contralor General de la República

DISTRIBUCIÓN:

- Diputada señora Carolina Marzán Pinto (carolina.marzan@congreso.cl).
- Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales.
- Director Ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental.
- Alcalde de la Municipalidad de Lo Barnechea.
- Superintendente del Medio Ambiente.
- Unidad de Medio Ambiente del Departamento de Medio Ambiente, Obras Públicas y Empresas de la Contraloría General de la República.